

Decreto N^o 106 de 1944

(julio 22)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1^o. - Por tener cumplido el tiempo de servicio mesario para ello, concedese vacaciones remuneradas por el término de quince días (15) hábiles contados a partir del 24 del presente mes al 10 de agosto próximo al señor Rafael Pinzón, por el año de servicio comprendido del 11 de mayo de (mil) 1943 al 11 de mayo del corriente año, como Chofer de uno de los carros de Ases al servicio del Municipio.

Artículo 2^o. - Durante el término de estas vacaciones nombrase interinamente en su reemplazo al señor Jesús Alvar Valencia.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintidos de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

El Secretarid.

Elias Duran